



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

10062

BUENOS AIRES, 08 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-2285-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SABINUR S.A.C.I.F.I.A., inscrita en el R.N.E bajo el N° 020034436 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 1990/13, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10062

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a partir de la fecha de emisión de la presente disposición a la firma SABINUR S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en la Calle 190 entre 44 y 45, de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimiento como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Bioquímica ROSSO Lorena Beatriz, Matrícula Profesional N° 6.115.

ARTICULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1990/13, bajo el RNE N° 020034436 a la firma SABINUR S.A.C.I.F.I.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición.

ARTICULO 5º: Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 103, 104, 105.

ARTICULO 6º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa

UD 26 A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10062

de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-2285-16-1.

DISPOSICIÓN N° 10062

CS

ID

no

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Floculantes/Coagulantes para aguas (sólidos)
- Limpiadores (sólidos)

EXPTE. N° 1-47-0000-2285-16-1

DISPOSICION N°
CS

10062

CS

CS

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.